



*Hon. Adolfo A. Aleazar Hernández*  
*Presidente*

**ORDENANZA NÚMERO 33**  
(P. de O. Núm. 41 Serie 2003-2004)

**SERIE 2003-2004**

**DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$204,571.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2002-2003; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 49 Serie 2002-2003 aprobada por esta Legislatura Municipal se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 2003-2004.

**POR CUANTO:** El Director de Finanzas certifica a este organismo que el municipio ha determinado un saldo en caja al practicar la Auditoría Simple (Single Audit) de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2003.

**POR CUANTO:** Según dispone el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden reajustar sus presupuestos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año.

**POR CUANTO:** Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar el crédito existente en varias partidas o cuentas de gastos del vigente presupuesto o para crear nueva asignación dentro del mismo.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja el 30 de junio de 2003, según se indica a continuación.

PARA AUMENTAR CUENTAS O PARTIDAS CREADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE:

NUMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
01-04-04-94.62	Mant. Áreas Públicas	\$204,571.00
<b>TOTAL DEL REAJUSTE:</b>		<b>\$204,571.00</b>

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 41 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Carmen I. López Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez; con los votos de abstención de Sandra Ramos Coto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusado Héctor G. Rivera Martínez.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 20 de abril de 2004.

*Milagros Hernández Del Valle*  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

27 de abril de 2004

*Buenaventura Dávila Roldán*  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa